



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 13 de octubre de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 1178 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 23317/16, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 18 al 31 de octubre de 2016 inclusive.

Que fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitado para participar del "II Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina", como así también participar de una serie de Reuniones en el "Consejo General del Poder Judicial de Madrid", que se llevará a cabo en las ciudades de Barcelona y Madrid, España.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 58 de la Res. del CM N° 170/2014.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Consejero del Consejo de la Magistratura y Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 18 al 31 de octubre de 2016 inclusive, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Marcelo Pablo Vázquez, y a la Presidencia de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas; publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1178 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANO
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires